

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 111/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado su cometido la Comisión de Expurgo Documental para el corriente año, eleva para su aprobación la tarea realizada.

Que faltando aún la aprobación del expurgo correspondiente al año 1976, corresponde hacerlo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aprobar las actuaciones y lista de expedientes para expurgo de la documental presentada por la Comisión Calificadora para el corriente año 1978 y perteneciente a las causas civiles y penales del Juzgado Federal de Viedma, legajos 1/300 correspondientes a los años 1882/1930, conforme acordada de fecha 24/11/60 de la Cámara Federal de Bahía Blanca. Causas penales provinciales pertenecientes al Juzgado n° 2 Secretarías n° 1 y 2 de General Roca y San Carlos de Bariloche, remesa 1971.

2º) Dar por aprobadas las actuaciones practicadas por la Comisión Calificadora de Documental 1976 en causas pertenecientes a los Juzgados Penales n° 2 de Viedma y n° 2, Secretarías n° 1 y 2 de General Roca, remesa 1971.

3º) Regístrese, notifíquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.